

RESOLUCIÓN SEN N° 1340/2025

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN SEN N° 2035/2024, QUE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y SCANNER" - ID 443.290, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 04 de agosto de 2025

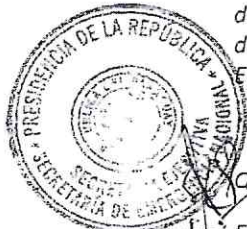
VISTO:

El Memorandum UOC N° 178/2025, de fecha 28 de julio de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas, por el cual solicita la elaboración de la resolución de rectificación del Artículo 3° de la Resolución SEN N° 2035/2024 de adjudicación del llamado a Contratación por Menor Cuantía Nacional para la "Adquisición de Fotocopiadoras y Scanner" – ID 443.290, convocado a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).

La Resolución SEN N° 2035/2024 de adjudicación del llamado firmada en fecha 21 de noviembre de 2024, se designa al Director CARLOS FABIÁN CARDOZO NÚÑEZ, de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), como administrador del contrato; y.

CONSIDERANDO:

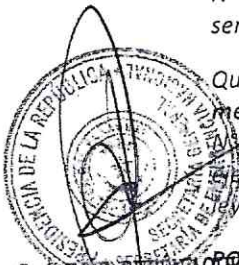
Que, la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".



ARSENIO RAMÓN PARATE  
Cnel DEM (R) - Ministro  
Secretaría de Emergencia Nacional

El Decreto N° 9823/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 9823/2023 que reglamenta la Ley N° 7021/2022, para la recomendación de la adjudicación, a ser ejecutada en el ejercicio fiscal correspondiente al año 2024.



Cnel. JM (R) RUBÉN AQUINO  
Secretario General  
Secretaría de Emergencia Nacional

Que, la Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), reglamentada mediante Decreto N° 11632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015, en su Artículo 9° dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta Ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".

Por TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO, DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 3° de la Resolución SEN N° 2035/2024, de fecha 21 de noviembre de 2024, por la cual se designa al administrador del contrato del llamado de la Contratación por Menor Cuantía Nacional (CMN) para la "Adquisición de Fotocopiadoras y Scanner" con ID 443.290, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), de acuerdo al siguiente detalle: -----



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cnel. JM (R) RUBÉN AQUINO  
Secretario General  
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y especialistas en beneficio de la ciudadanía.  
Visión: Ser el agente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo, Paraguay 2030 y el Marco de SdS del

RESOLUCIÓN SEN Nº 1340/2025

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 3º DE LA RESOLUCIÓN SEN Nº 2035/2024, QUE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y SCANNER" - ID 443.290, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 04 de agosto de 2025

Designar al Señor JAVIER RAMÓN GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Jefe del Departamento de Servicios Técnicos, dependiente de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, de ésta Secretaría, como administrador del contrato, para la ejecución de la contratación mencionada en el Artículo 1º de la Resolución SEN Nº 2035/2024, de conformidad a las disposiciones legales emanada para tales fines.

Artículo 2º.- Disponer que la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) por intermedio de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), de ésta Secretaría, prosiga con los trámites pertinentes para el finiquito del procedimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través del SICP, inherentes al proceso de la contratación citada, conforme al Artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.

  
  
Cnel JM (R) RUBÉN AQUINO  
Secretario General  
Secretaría de Emergencia Nacional

  
Cnel DEM (R) ARSENIO RAMÓN ZÁRATE  
Ministro Secretario Ejecutivo  
Secretaría de Emergencia Nacional

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Cnel JM (R) RUBÉN AQUINO  
Secretario General  
Secretaría de Emergencia Nacional